



Corte avala participación de las FA en tareas de seguridad

CON 8 VOTOS a favor niega que decreto presidencial haya invadido funciones del Legislativo; señala que no estaba a discusión militarización del país. |

Tres ministros se pronunciaron en contra

Suprema Corte valida al Ejército en las calles

PLENO APRUEBA el acuerdo mediante el cual el Presidente puede disponer de las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad pública; ocho votos a favor legitiman el proyecto

• Por **Yulia Bonilla**

yulia.bonilla@razon.com.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó el acuerdo mediante el cual el Presidente de la República puede disponer de las Fuerzas Armadas para que intervengan en tareas de Seguridad Pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, en tanto se fortalece a la Guardia Nacional (GN).

Con ocho votos a favor y tres en contra, fue aprobado el proyecto elaborado por la ministra Ana Margarita Ríos Farjat, quien propuso declarar infundada la controversia constitucional promovida por la expresidenta de la Cámara de Diputados, Laura Angélica Rojas Hernández.

Los votos en contra fueron emitidos por los ministros Alberto Pérez Dayán —de forma parcial—, Luis María Aguilar Morales y Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Dada la votación, la Corte determinó que el acuerdo referido no vulnera el principio de división de poderes y que la intervención de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública no es una decisión "unilateral" del titular del Ejecutivo federal, sino que emana directamente de la Constitución.

"Con la emisión del acuerdo impugnado no se trastocó competencia de alguna autoridad, pues únicamente constituye la materialización de una facultad otorgada al titular del Ejecutivo en el artículo quinto transitorio de la reforma constitucional de 26 de marzo de 2019 en materia de Guardia Nacional, por lo que no existe principio de agravio", señaló la ministra Ríos Farjat.

Con su posición en contra, el ministro Luis María Aguilar Morales dijo que, aunque no le es ajena ni ignora la inseguridad que enfrenta el país, "que se ha hecho más aguda y compleja, principalmente por la presencia de la delincuencia organizada", no se definió en qué tareas podrían intervenir las corporaciones federales en complemento a la función de la Guardia Nacional.

"Es importante e indispensable, por disposición constitucional, que se respetaran tales lineamientos, toda vez que, al hacer uso de las Fuerzas Armadas permanentes, que tienen una condición distinta a las de las autoridades policiacas, ello puede generar, incluso, el riesgo del uso excesivo de la fuerza pública", advirtió.

Por su parte, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá afirmó que el acuerdo "abre la puerta" a que el Ejército, la Marina y la Fuerza Armada "suplan

absolutamente" a la GN en el ejercicio de aquellas facultades.

"El Ejecutivo incumple con los requisitos de que la participación de las Fuerzas Armadas permanentes en funciones de seguridad pública, sea extraordinaria, subordinada y complementaria. Por lo tanto, escapa de la atribución que le confiere el artículo transitorio quinto de la reforma en materia de Guardia Nacional y violenta el principio de división de poderes. Así pues, me parece que el acuerdo debe de invalidarse", mencionó.

Al defender el proyecto y el acuerdo, Loretta Ortiz señaló que la reforma que dio paso a éste mismo fue con el acuerdo de todas las fuerzas parlamentarias.

Tras escuchar posicionamientos, la ministra ponente, Ríos Farjat, subrayó que el asunto no tenía que ver con la preferencia individual sobre la participación de las Fuerzas Armadas y sugirió "no politizar un tema delicado no sólo para el país, sino para la percepción social".

EL DATO

LA ORGANIZACIÓN CIVIL Causa en Común cuestionó que el presupuesto aprobado para 2023 de la Sedena haya incrementado sus recursos nominales hasta en 53 por ciento.

**PLAN GENERAL INTEGRAL**

Sedena y Semar elaboraron un documento para fortalecer a la Guardia Nacional.

CIFRAS

LA CONSOLIDACIÓN COMO LA PRINCIPAL FUERZA DE SEGURIDAD EN EL PAÍS IMPLICA INVERSIÓN DE

50 MIL 368 MDP

EN RECURSOS HUMANOS, ARMAMENTO, EQUIPAMIENTO Y OBRA PÚBLICA ENTRE 2022 Y 2023.

MIL 927 MDP

LA CIFRA ANTERIOR SE DESTINARÁN SÓLO A TECNOLOGÍAS DE INTELIGENCIA E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES.

EQUIPAMIENTO

ENTRE LO QUE RESTA DE 2022 Y DURANTE EL PRÓXIMO AÑO LA GUARDIA NACIONAL ADQUIRIRÁ

16 DRONES, 1 SISTEMA DE VIGILANCIA HORUS Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE "MONITOREO E INTERCEPCIÓN DE COMUNICACIONES", CON VALOR DE 67 MILLONES 296 MIL PESOS.